

Cambios de personal

al posesionarse de la  
Direccion de este Gran Teatro  
el Empresario

D. José Rodas Bonquet

Temporada 1930-31

Sobre la mesa (No se acordó nada)

1922-23

Gran Teatro del Liceo

EMPRESA  
*Juan Mestres Calvet*

BARCELONA

ILLTRE SR:

ESTA EMPRESA EN VISTA DE LAS QUEJAS DE  
LOS SRES PROPIETARIOS, Y DEL PUBLICO EN  
GENERAL, SOBRE LA DEFICIENCIA EN LOS  
SERVICIOS DE MAQUINARIA Y ELECTRICIDAD,  
SOLICITO EN COMUNICACION DE FECHA 20  
DE JUNIO DE 1921 A LA ILLTRE JUNTA DE  
GOBIERNO, LA SUBSTITUCION DE LAS PERSO-  
-NAS ENCARGADAS DE TALES SERVICIOS, SO-  
-LICITUD QUE FUE ATENDIDA Y EN SU CON-  
SECUENCIA, POR ESTA EMPRESA FUE SUBSTI-  
TUIDO EL ENCARGADO DE LA MAQUINARIA, Y  
DEJANDO HASTA VER SI MEJORABA EL SER-  
-VICIO, EL ENCARGADO DE LA ELECTRICIDAD,  
LO QUE DESGRACIADAMENTE NO HA SIDO ASI,

POR LO QUE RATIFICANDO MI EXPRESADA  
SOLICITUD DE FECHA ANTE DICHA, PROPON  
-GO PARA ENCARGADO DE LA SECCION DE  
ELECTRICIDAD, EL OFICIAL PRIMERO QUE  
DURANTE QUINCE AÑOS VIENE DESEMPE-  
ÑANDO DICHO CARGO EN ESTE GRAN TEATRO  
LO QUE TENGO EL HONOR DE COMUNICAR  
A V.E A LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.  
BIOS GUARDE A V.E MUCHOS AÑOS.

BARCELONA 26 DE JULIO DE 1922

*a  
guay mestral*

ILLTRE SR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL  
LICEO



# Memorandum

Sr. D. JUNTA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD DEL  
GRAN TEATRO DEL LICEO. Presente.

Barcelona 7 de diebre. de 19 22.

Muy Sres.mios : Por la presente tengo el gusto de acusar recibo de su atto.oficio referente a el contrato de alquiler entre D.Jesus Ponseti y D.J.Cester, de una resistencia metálica.

Siguiendo sus instrucciones, con esta acompaño copia del contratode referencia.

Atentamente soy de Vds.s.s.q.s.r.e.

J. PONSSETI

Copia de un contrato de alquiler de una resistencia metálica entre D. J. Cester y D.J.Ponseti.

=====

En la Ciudad de Barcelona a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidos, entre D.JESUS PONSETI domiciliado en Barcelona calle Buensuceso número doce tienda, y D.JOSE CESTER actual electricista primero del Gran Teatro del Liceo, se ha convenido lo siguiente :

- 1<sup>o</sup> D.J.Ponseti cederà en alquiler una resistencia metálica triple con manecillas de regulación y protegida por enrejado metálico para el servicio de regulación del alumbrado de la platea del citado Gran Teatro
- 2<sup>o</sup> D.Jose Cester abonará en concepto de alquiler de la citada resistencia la cantidad de Pesetas CEN anuales.
- 3<sup>o</sup> El pago será por anualidades anticipadas, verificandose el mismo en la última decena del mes de octubre de cada año.
- 4<sup>o</sup> Independiente de este contrato, la Junta de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, reconocerà por medio de un documento, la propiedad del citado aparato a favor de D.J. PONSETI, cuyo contenido se comprometen a respetar ambos contratantes en todas sus partes.
- 5<sup>o</sup> Caso de querer rescindir este contrato cualquiera de ambas partes, deberá avisar a la otra, tres meses antes del primero de noviembre, considerandose prorrogado por un año mas, en caso de no mediar aviso alguno.
- 6<sup>o</sup> En caso de falta de pago, D.J.Ponseti podrá retirar la resistencia objeto de este contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno, però siempre avisando a la Junta del Gran Teatro del Liceo, con tres meses de anticipación, però viniendo obligado D.J. Cester a abonar a D.J.Ponseti el alquiler correspondiente a los meses que este hubiese estado colocado.
- 7<sup>o</sup> D.J.Cester vendrà obligado a conservar dicho aparato en buen estado de funcionamiento y a abonar el importe de los desperfectos que se hubiesen originado por su uso hasta el dia de la terminación de este contrato.

Hecho por duplicado en la fecha arriba indicada y firmado por ambas partes que mutuamente se comprometen a cumplirlo.

JOSE CESTER

J.PONSETI

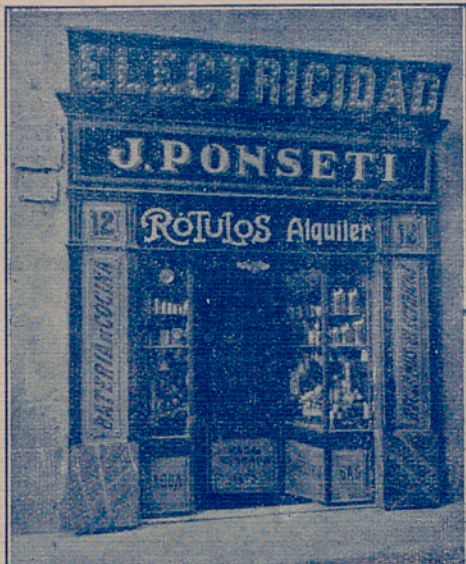
( rubricadas)

el sello de la casa J. Ponseti.

1922-23

TELÉFONO NÚM. 1223

(L'ITALIANA)



# J. Ponseti

CASA FUNDADA EN 1875

Calle Buensuceso, 12

Barcelona 17 de Julio de 19 22.

**AGUA-GAS  
ELECTRICIDAD**

INSTALACIONES Y REPARACIONES

EN TODAS SUS APLICACIONES

RÓTULOS LUMINOSOS

CONSTRUCCION - ALQUILER

ESPECIALIDAD EN

APARATOS AUTOMÁTICOS PARA EL

**RECLAMO**

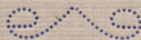
ILUSION DE MOVIMIENTO

POR MEDIO DE LA LUZ

PRIMERA EN ESPAÑA

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

A QUIEN LOS SOLICITE



Sr. BURGAS Mayordomo de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Presente.

Muy Sr.mio : Con la presente le acompaño la carta que he recibido de D.Juan Mestres y como sea que me ha sorprendido grandemente por no saber los motivos que le hayan podido impulsar a tomar tal determinación, le ruego encarecidamente tenga la amabilidad de dar cuenta de la misma en la próxima junta que celebre la citada entidad a fin de que la misma dentro de las atribuciones que le correspondan decida si soy merecedor de la acción que el Sr.Mestres hace conmigo.

Por otra parte el criterio de la junta existente cuanto ingrese con mi cargo en el Teatro, ponía como condición precisa que el favorecido tuviese establecimiento abierto y pagara la contribución correspondiente, datos que entiendo son dignos de tener en cuenta para los efectos de mi sucesor elegido.

Entendiendo haber cumplido mi cometido durante los tres años de mi actuación, sin que yo sepa haya surgido la menor queja de mi gestión, a tan distinguida Junta me someto para que se sirva indicar los motivos que le han obligado al Sr. Mestres a tomar tal resolución.

Sin otro particular y con gracias anticipadas por la amabilidad que no dudo ha de tener en complacerme, aprovecho esta ocasión para repetirme de V. atto.s.s.q.s.m.s.

J. PONSETI

El Secretario

de la

Sociedad de Electricistas de Teatros de Barcelona

B. L. M.

al Sr. D. Augusto Rull y Le

D. Sebastian Parra y en contestación a su

atento B.L.M. he de manifestarle que debido

a las vacaciones estivales me sería difícil

señalar una hora cómoda para recibir la Co-

misión que V. me anuncia, por lo cual consi-

dero tal vez preferible se avistes con D. Ma-

nuel Pages, Mayordomo del Teatro en su ofici-

na calle San Pablo 1 bis de 11 a 1 y de 4 a 6

(teléfono 12470) quien perfectamente enterado

de los asuntos del Teatro, conoce al propio

tiempo el pensamiento y los acuerdos de la Jun-

ta de Gobierno = AUGUSTO DE RULL Y ARTOS

4

Agosto

30

Donde se encuentra Calle San Pablo, 11, D.

Presidente Bonquet  
y yo

El Secretario  
de la  
Sociedad de Electricistas de Teatros de Barcelona

B. L. M.

al Sr. D. Augusto Rull y le  
comunica que teniendo  
que visitar una comisión.  
de esta Sociedad para tratar  
sobre el Electricista del Gran  
Teatro del Liceo, le ruego se  
sirva indicar día y hora  
para recibir a dicha co-  
misión. Su affmo.



<sup>S. S.</sup>  
Sebastián Parra

Barcelona 3. Agosto 1930



AL TRIBUNAL PARITARIO

DE LA COMISION MIXTA DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE CATALUÑA.

DON JUAN CODO Y PORTA, domiciliado en esta Ciudad, Rambla de Santa Mónica número 29 bis, tercer<sup>o</sup> primera, DON FRANCISCO ROCA, domiciliado en esta Ciudad, Hospital Clinico y DON ALEJANDRO SOLA, domiciliado en esta Ciudad calle de Santo Domingo del Call nº 11-3-1, casados con hijos, como mejor en derecho proceda dicen;

Que se hallan en el caso de presentar demanda con arreglo á lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos de esta Comisión Mixta de Espectáculos Públicos de Cataluña, á Don José Rodés, empresario del Gran Teatro del Liceo, de esta Ciudad, domiciliado en el expresado local, en reclamación por despido injustificado, la que fundamentan en los siguientes:

H E C H O S

Que los infracritos mediante contrato verbal celebrado con la Empresa del Gran Teatro del Liceo prestaban sus servicios en calidad de Porteros, con el sueldo de tres..... pesetas por función, siendo las horas de trabajo las de costumbre, y la duración del contrato indefinido, habiendo trabajado á las órdenes de la Empresa del Gran Teatro del Liceo, mas de treinta años el primero y veinte años los dos últimos, y que sin motivo alguno justificado fueron despedidos el día cuatro de los corrientes.

Que cada temporada recibían con ocho días de anticipación el aviso de que se personaran en el Teatro á fin de proporcionarles los uniformes y recibir instrucciones y que en la actual y no habiendo recibido el aviso se personaron en la administración no habiendo merecido una contestación concreta á sus preguntas. Que el día cuatro, día de la apertura de la temporada se les manifestó que no se les admitía y que quedaban despedidos, pues el empresario habiendo nombrado nuevo personal, sin respetar el antiguo, que tal determinación del demandado está reñida con todo principio de equidad y justicia, pues los reclamantes nunca habían sufrido la mas mínima amonestación por parte de la Empresa ni de la Junta de Propietarios del Gran Teatro del Liceo, y siempre habían sido respetados en sus puestos por los empresarios que habían tomado á su cargo el expresado Teatro.

En su virtud.

AL TRIBUNAL SUPPLICAMOS que previo los tramites legales se dicte sentencia condenando á Don José Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo, á readmitirnos dentro de las cuarenta y ocho horas al fallo dictado á menos que en aquel momento estuvieramos colocados, y á satisfacernos el importe de los jornales correspondientes desde el día que fuimos despedidos al de la readmisión ó al que hubieramos sido nuevamente colocados y en su defecto, caso de no querer readmitirnos, además del importe de los jornales correspondientes á los días que hubiesen mediado entre el despido y el segundo día siguiente al de la notificación de la resolución, á satisfacernos la indemnización de perjuicios que se determinan en la Sentencia habida cuenta las especiales circunstancias expresadas en esta demanda.

Barcelona seis de Noviembre de mil novecientos treinta.

Barcelona 4 de noviembre de 1930.

Sr. Presidente de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del  
Liceo.

Presente:

Respetable Sr.; Siguiendo la costumbre establecida y como Portero de la Puerta Principal me personé para recibir instrucciones con referencia a la proxima temporada, que empieza hoy, y me encontré con la desagradable sorpresa de que mi puesto, que he desempeñado por espacio de 20 años, estaba ya ocupado.

La natural sorpresa hizo que yo personalmente me presentara ante la Empresa y ante representante de la Junta de Gobierno y resulta que la una carga sobre la otra mi despido el cual no se a que atribuirlo y como ello implica para mí no solamente pérdida moral sino tambien material, le ruego me indique por carta las causas que hayan podido alegarse para crearme ésta situación.

Con gracias anticipadas se ofrece de V. affmo. s. .s

J. E. S. M.

*Alejandro Sola*

S/C= Calle Santo Domingo del Call, nº 11, piso 3º, puerta 1ª.

Ciudad.